

**PROPUESTAS DE PACTO
PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL**

ELECCIONES GENERALES 2015

Noviembre de 2015

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	4
BASES DE PARTIDA: ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL.....	6
1. PACTO DE ESTADO POR LA PYME.....	7
1.1. COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.....	7
1.1.1. Creación y desarrollo de empresas - atención a las pymes.	7
1.1.2. Innovación y sociedad de la información.	9
1.1.3. Financiación	9
1.1.4. Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.	10
1.1.5. Fiscalidad.....	12
1.2. INTERNACIONALIZACIÓN.....	12
2. PACTO DE ESTADO POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.....	15
3. PACTO DE ESTADO POR LA UNIDAD DE MERCADO.....	19
4. PACTO DE ESTADO POR LA ENERGÍA.....	21

RESUMEN EJECUTIVO.

Las elecciones generales del próximo 20 de diciembre son, probablemente, una de las citas electorales más trascendentes de nuestra democracia. Mantener la estabilidad política y social es condición básica para que las empresas puedan desenvolverse, llevar a cabo nuevos planes de inversión, crear puestos de trabajo y generar actividad económica.

La estabilidad pasa por la defensa de nuestro sistema institucional, basado en la Constitución de 1978, que consagra los principios de la economía social de mercado y la pertenencia a la Unión Europea.

En este sentido, la actual situación política, social y económica demanda el esfuerzo responsable de todas las formaciones políticas para construir puentes de diálogo y colaboración que permitan a España consolidar la recuperación y avanzar en el progreso económico y social de sus ciudadanos y empresas.

Por este motivo, las Cámaras de Comercio de España, en el ejercicio de su función como órganos consultivos, instan a los partidos políticos concurrentes en las elecciones a llegar a Pactos de Estado que conciten el consenso mayoritario, en ámbitos clave para nuestro futuro a largo plazo. Pactos que permitan el reencuentro entre la esfera política y la ciudadanía, reforzando la relevancia y estabilidad de nuestro sistema de economía social de mercado como la única vía para la mejora sostenida del bienestar colectivo.

Las medidas propuestas por las Cámaras de Comercio se resumen en:

- **PACTO DE ESTADO POR LA PYME.**
 - **COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.**
 - **Creación y desarrollo de empresas - atención a las pymes.**
 1. Fomentar la vocación emprendedora de los españoles y la figura del empresario.
 2. Simplificar los procedimientos de constitución y crecimiento de las empresas.
 3. Impulsar los servicios de información, orientación y asistencia técnica en la creación de empresas y su tramitación, así como en el acompañamiento a la pequeña empresa.
 4. Apoyar a la pyme familiar en el momento de su relevo generacional.
 5. Crear un clima favorable a los procesos de integración empresarial.
 6. Suprimir los umbrales al crecimiento empresarial.
 7. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación.
 8. Mantener abierto un diálogo permanente con los agentes sociales.
 - **Innovación y sociedad de la información.**
 9. Acompañar a las pymes en su tránsito hacia empresas digitales.
 10. Apoyar a las empresas en la apertura de su canal de comercio electrónico.
 - **Financiación**
 11. Potenciar el capital riesgo y los fondos de capital semilla.
 12. Desplegar programas financieros específicos para promover la creación y el crecimiento de pymes con proyectos innovadores.
 13. Fortalecer los instrumentos públicos de apoyo a las empresas.
 14. Reducir la morosidad, tanto pública como privada.
 - **Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.**
 15. Continuar con las políticas de mejora de la regulación económico-empresarial y de simplificación administrativa.
 16. Extender la práctica de las ventanillas únicas
 17. Establecer una participación más activa de las pymes en la elaboración y diseño de las normas.
 18. Incorporar en toda nueva normativa una estimación del coste económico para las pymes.
 19. Impulsar la política de colaboración público-privada.
 20. Revisar sistemáticamente el papel de las empresas públicas
 21. Continuar con las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción.
 - **Fiscalidad**
 22. Simplificar el sistema tributario y adecuarlo a la realidad del tejido empresarial con mayoría de pymes.
 - **INTERNACIONALIZACIÓN.**
 23. Reforzar los programas de iniciación para la internacionalización.
 24. Continuar con la política de cooperación institucional en el apoyo a la internacionalización empresarial.
 25. Implantar una plataforma de gestión conjunta de los instrumentos financieros existentes de apoyo a la internacionalización.
 26. Reforzar la diplomacia económica.
 27. Apoyar la participación en licitaciones internacionales.
 28. Impulsar programas específicos para el reforzamiento de la marca.
 29. Potenciar el conocimiento de nuestras marcas más renombradas y la utilización de las empresas españolas líderes internacionales.

30. Concluir con la mayor brevedad el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

- **PACTO DE ESTADO POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.**

31. Garantizar un sistema educativo estable.
32. Implantar programas específicos de formación y capacitación para los jóvenes y los desempleados de larga duración.
33. Simplificar las modalidades de contratación laboral.
34. Impulsar la reforma efectiva de la Formación Profesional.
35. Implantar la cultura emprendedora en las enseñanzas regladas.
36. Aumentar la interrelación Universidad-empresa.
37. Incorporar en los ciclos formativos habilidades empresariales.
38. Promover un sistema de formación continua y permanente.
39. Impulsar el interés e incentivos para el impulso de las patentes y los derechos de propiedad industrial en el ámbito del sistema universitario.

- **PACTO DE ESTADO POR LA UNIDAD DE MERCADO.**

40. Garantizar la unidad efectiva del mercado español.
41. Ampliar la composición y actuaciones del Consejo para la unidad de mercado.
42. Implantar un Programa de Racionalización de la Estructura del Sector Público.
43. Incrementar la coordinación de las Administraciones Públicas.
44. Garantizar el mercado único comunitario.

- **PACTO DE ESTADO POR LA ENERGÍA.**

45. Diseñar y poner en práctica cuanto antes un nuevo Plan Energético Nacional.
46. Completar el mercado interior de la energía.
47. Intensificar la ejecución de programas específicos de fomento de la eficiencia y ahorro energético.
48. Articular una estrategia más sostenible para la captación de energías renovables.
49. Establecer zonas de autorización rápida.
50. Incentivar a las empresas de un sector o polígono concreto a crear centrales de compra de energía.
51. Establecer una clara línea de actuación como país ante el cambio climático.

INTRODUCCIÓN.

La Ley Básica de Cámaras 4/2014 establece **que las Cámaras de Comercio son órganos consultivos y de asesoramiento de las Administraciones Públicas**, figurando expresamente entre sus funciones la de “proponer a las Administraciones cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación”. La Cámara de España ejerce esta competencia a escala nacional e internacional.

Las elecciones generales del próximo 20 de diciembre son, probablemente, una de las citas electorales más trascendentes de nuestra democracia. Se producen en un momento en el que la crisis económica empieza a quedar atrás, pero cuando todavía queda mucho por hacer para que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de la recuperación.

La celebración de estas elecciones generales supone una oportunidad para la reflexión y el debate sobre la política económica que necesitan nuestras empresas, para transmitir sus necesidades y para mejorar la competitividad, el crecimiento y el empleo. Las Cámaras de Comercio, por su conocimiento de las necesidades de las empresas, adquirido a través de una colaboración prolongada y estrecha con las mismas, y por su condición de corporaciones de derecho público y de cercanía a las Administraciones Públicas, quieren comunicar las inquietudes y necesidades de nuestras empresas para que puedan quedar reflejadas en los distintos programas de los partidos políticos y en las líneas de actuación del Gobierno resultante del proceso electoral.

En particular, la situación política, social y económica actual demanda el esfuerzo responsable de todas las formaciones políticas para construir puentes de **diálogo y colaboración** que permitan a España consolidar la recuperación y avanzar en el progreso económico y social de sus ciudadanos y empresas.

Con tal fin, las Cámaras de Comercio de España instan a los partidos políticos a llegar a **Pactos de Estado que conciten el consenso mayoritario, en ámbitos clave para nuestro futuro a largo plazo, como son la competitividad e internacionalización de la pyme, la formación y el empleo, la unidad de mercado, y la energía.**

Estos acuerdos no deben quedar en mera retórica o imagen, sino que han de encontrar su materialización real, y con rapidez, en actuaciones concretas, ambiciosas y evaluables.

Pactos, en definitiva, que permitan el **reencuentro entre la esfera política y la ciudadanía, reforzando la relevancia y estabilidad de nuestro sistema de economía social de mercado como la única vía para la mejora sostenida del bienestar colectivo.**

A continuación se presentan con mayor detalle las principales propuestas de política económica y social de las Cámaras de Comercio de España, para cuyo diseño y ejecución la red cameral está al servicio del próximo gobierno del país en aras del interés general.

BASES DE PARTIDA: ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL.

Mantener la estabilidad política y social es condición básica para que las empresas pueden desenvolverse, llevar a cabo nuevos planes de inversión, crear puestos de trabajo y generar actividad económica.

La estabilidad pasa por la defensa de nuestro sistema institucional, basado en la Constitución de 1978, que consagra los **principios de la economía social de mercado y la pertenencia a la Unión Europea**. Este es el contexto político y económico que ha permitido a España dar un salto de gigante en los últimos 40 años. Y este ha de ser, también, el marco que nos permitirá seguir avanzando por la senda de la modernidad y el progreso.

La defensa de nuestro sistema institucional no supone, ni mucho menos, una posición inmovilista ni contraria a los cambios. Como se ha puesto de manifiesto durante la reciente crisis, el sistema es perfectible y las reformas, si se realizan dentro de la legalidad y con consenso, son siempre bienvenidas.

Como marco general de la política económica y social futura, desde la Cámara de Comercio de España se considera de importancia capital que los partidos políticos concurrentes a las elecciones generales actúen en **defensa del interés general** y preservando la **estabilidad política y económica**.

1. PACTO DE ESTADO POR LA PYME.

El 99,3% de las empresas españolas se clasifican como pequeñas, con menos de 50 trabajadores, las cuales concentran el 51,2% del empleo. Un colectivo lo suficientemente relevante y amplio como para disponer de un marco especial adaptado a sus características que incentive su consolidación y crecimiento.

Además, el reducido tamaño medio de la pyme española dificulta el aprovechamiento de las oportunidades que se abren en los mercados exteriores de alto potencial de crecimiento, todos ellos situados fuera de la Unión Europea. La distancia, tanto geográfica como cultural, se erige en una barrera de entrada difícil de franquear para nuestras pequeñas empresas.

Son necesarias medidas orientadas a estimular la creación de empresas, favorecer la actividad empresarial, particularmente de las pymes, ayudar a superar los problemas derivados del reducido tamaño medio de la empresa española, mejorar sus capacidades competitivas y estimular su proceso de expansión exterior.

El **Pacto de Estado por la Pyme** propuesto debería enfocarse por lo tanto hacia dos aspectos cruciales e interrelacionados: **la competitividad de la empresa y la internacionalización de su actividad.**

1.1. COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

1.1.1. Creación y desarrollo de empresas - atención a las pymes.

- 1. Fomentar la vocación emprendedora de los españoles y la figura del empresario.** A través de la implantación de ciclos formativos desde la escuela hasta la Universidad, con campañas de sensibilización ciudadana, y con información pública sobre el papel y valor del empresariado en la sociedad y la economía del país.

- 2. Simplificar los procedimientos de constitución y crecimiento de las empresas,** especialmente los diversos permisos y licencias requeridos, con el desarrollo pleno de la teletramitación auspiciada por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- 3. Impulsar los servicios de información, orientación y asistencia técnica en la creación de empresas y su tramitación, así como en el acompañamiento a la pequeña empresa.** Muchas empresas de nueva creación, o bien microempresas con experiencia, no consiguen consolidarse o crecer por determinadas carencias profesionales, técnicas o estratégicas. La implantación de servicios personalizados de asesoramiento, tutorización y seguimiento de las nuevas empresas y de las compañías pequeñas permitirían mejorar su supervivencia y su potencial de crecimiento futuro.
- 4. Apoyar a la pyme familiar en el momento de su relevo generacional.** Por ejemplo, con medidas como la recuperación de las líneas de ayudas a los protocolos familiares, o el establecimiento de sistemas de ayuda personalizada para el diseño de planes estratégicos empresariales.
- 5. Crear un clima favorable a los procesos de integración empresarial,** dentro del ámbito de las pequeñas y medianas empresas. Se trata de conseguir que las empresas pequeñas y medianas se comporten como si fueran grandes. Esto es, promover y facilitar que establezcan **acuerdos y alianzas** entre sí que les permitan actuar como si fueran una sola en las fases críticas en determinados procesos de crecimiento empresarial, tales como la internacionalización, la innovación, la protección de los derechos de propiedad industrial o la formación. Por ejemplo, impulsando los acuerdos de cooperación, los consorcios de exportación y otras fórmulas asociativas mediante acciones informativas y formativas, el acompañamiento, la disposición de infraestructuras físicas para propiciar los encuentros y la cooperación, el establecimiento de incentivos, etc.
- 6. Suprimir los umbrales al crecimiento empresarial,** de carácter fiscal, medioambiental, laboral, societario, etc.
- 7. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación** en la resolución de conflictos en la actividad empresarial entre compañías de menores dimensiones, como vía para agilizar y simplificar los conflictos mercantiles. En este sentido, un plan de incentivos específicos o la prescripción expresa para determinadas causas

mercantiles interempresariales redundaría en mejoras de la competitividad de las pymes.

- 8. Mantener abierto un diálogo permanente con los agentes sociales,** instituciones y sectores productivos para acometer y evaluar la repercusión de las medidas de apoyo empresarial.

1.1.2. Innovación y sociedad de la información.

- 9. Acompañar a las pymes en su tránsito hacia empresas digitales.** El futuro pasa por la digitalización de la actividad empresarial en sus diferentes vertientes de gestión y negocio. Es preciso por tanto diseñar políticas y procesos que empujen a las empresas, especialmente las pymes, hacia ese necesario tránsito tecnológico. La agilización de la Agenda Digital para España, la extensión de la facturación electrónica y la e-Administración, la capacitación en la utilización de herramientas digitales para la gestión empresarial, etc., son medidas imprescindibles.

- 10. Apoyar a las empresas en la apertura de su canal de comercio electrónico.** Tanto para la venta como para la compra de productos por parte de las pymes, lo que exige la puesta en marcha de proyectos que generen entre las empresas el desarrollo del conocimiento sobre el entorno del comercio electrónico, y después sobre el diseño de sus estrategias de venta por este canal.

1.1.3. Financiación

- 11. Potenciar el capital riesgo y los fondos de capital semilla** privados o mixtos (públicos o privados) destinados a financiar proyectos empresariales con los consiguientes incentivos fiscales.
- 12. Desplegar programas financieros específicos para promover la creación y el crecimiento de pymes con proyectos innovadores** (*start-ups, spin-offs y high-techs*, viveros de base tecnológica, etc.). Una atención especial hay que seguir

prestando para reforzar los fondos de capital riesgo y de inversores providenciales (*business angels*), que permitan movilizar tanto fondos públicos como privados (mercantiles y particulares) hacia empresas en sus primeras fases de crecimiento, y pymes con proyectos innovadores aunque lleven tiempo en el mercado. Utilizar iniciativas fiscales para alentar el flujo de capital privado hacia la financiación de las instituciones que conceden microcréditos.

13. Fortalecer los instrumentos públicos de apoyo a las empresas, en términos de avales y garantías, con medidas como incrementar y especializar el capital de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) o los fondos del ICO (Instituto de Crédito Oficial) destinado al mundo empresarial. En particular, se debería ampliar, por medio de estas entidades, el aval ante los bancos y cajas de las líneas del ICO a las empresas, minorando así el riesgo asumido por las entidades financieras. Se precisa asimismo impulsar las sociedades de garantía recíproca, y los fondos que concedan a las pymes garantías y avalen el riesgo financiero de las pymes. Habría que centrar las ayudas públicas en los avales, más que en los tipos de interés.

14. Reducir la morosidad, tanto pública como privada. El retraso en los pagos es una carga particularmente onerosa para las pymes y los autónomos, que pone en riesgo su propia supervivencia empresarial. La aplicación efectiva de la legislación vigente al respecto es un reto inaplazable.

1.1.4. Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.

15. Continuar con las políticas de mejora de la regulación económico-empresarial y de simplificación administrativa, a través de la revisión sistemática de los trámites administrativos soportados por las empresas para su eliminación o simplificación. Asimismo, generalizar la teletramitación en todos los niveles de la Administración Pública, mediante un desarrollo en profundidad y la aplicación efectiva de la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007).

- 16. Extender la práctica de las ventanillas únicas** para los principales procedimientos administrativos asociados con la empresa, aumentando la práctica de la tramitación integrada.
- 17. Establecer una participación más activa de las pymes en la elaboración y diseño de las normas**, programas, medidas y acciones a desarrollar por parte de las Administraciones, así como utilizar sistemas de evaluación de los resultados de los programas de apoyo empresarial en términos de coste-eficacia.
- 18. Incorporar en toda nueva normativa una estimación del coste económico para las pymes** y establecer una política sistemática de mejora de la regulación, con la **colaboración** público-privada, dirigida a eliminar la regulación innecesaria o que ponga en peligro la unidad de mercado y dificulte la libre competencia en los mercados.
- 19. Impulsar la política de colaboración público-privada** para mantener el esfuerzo inversor en infraestructuras y la ejecución de determinadas actuaciones de apoyo a la empresa (por ejemplo, a través de las encomiendas de gestión). Asimismo, en la identificación de cargas administrativas y en los procedimientos de simplificación burocrática y de mejora de la regulación económico-empresarial.
- 20. Revisar sistemáticamente el papel de las empresas públicas** con el fin de impedir su intervención en actividades que puedan ser desarrolladas por el sector privado en condiciones de competencia, especialmente en el ámbito autonómico y municipal.
- 21. Continuar con las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión y Administración Pública**, con un aumento de la formación de los cuerpos de funcionarios, un endurecimiento de los mecanismos sancionadores y mayor autonomía y competencias para la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios (AEVAL).

1.1.5. Fiscalidad

22. Simplificar el sistema tributario y adecuarlo a la realidad del tejido empresarial con mayoría de pymes. Algunas medidas en este sentido serían la unificación de los Impuestos y tasas sobre el transporte y sus infraestructuras, así como determinados tributos estatales sobre el agua. Asimismo, abordar una revisión de los coeficientes fiscales de amortización con la finalidad de conseguir su simplificación y su mejor ajuste a la vida útil de los activos. Con ello, se conseguiría avanzar hacia un régimen fiscal seguro e incentivador de la inversión y la estabilidad en el empleo.

1.2. INTERNACIONALIZACIÓN.

23. Reforzar los programas de iniciación para la internacionalización. El proceso de acceso a mercados exteriores exige una correcta selección del mercado objetivo y la realización de una adecuada planificación, que permita una utilización racional y eficaz de los recursos financieros, humanos y técnicos, tanto de las empresas como de las Administraciones. La colaboración entre instituciones y empresas, con el apoyo de organismos intermedios, puede aumentar la eficacia de los programas diseñados.

24. Continuar con la política de cooperación institucional en el apoyo a la internacionalización empresarial. En particular, es preciso reforzar y evitar duplicidades en la colaboración institucional en los ámbitos estatales y autonómicos, para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos disponibles.

25. Implantar una plataforma de gestión conjunta de los instrumentos financieros existentes de apoyo a la internacionalización, tales como ICO, FIEM, COFIDES, ENISA, CDTI, Cooperación española (AECID), con mecanismos de información y/o integración con los recursos de otras instancias autonómicas o locales.

26. Reforzar la diplomacia económica. A través del refuerzo de los servicios técnicos de las Oficinas Económicas y Comerciales, y de la mayor coordinación de los

servicios análogos a escala europea (en aras de conseguir una auténtica diplomacia económica de la Unión Europea). Potenciar la prestación de servicios en destino, haciéndolos más simples y accesibles, con el fin de facilitar la expansión comercial de las empresas que se han iniciado en la exportación.

27. Apoyar la participación en licitaciones internacionales. Con programas específicos de información, formación y asistencia directa a la empresa con potencial en este ámbito. Asimismo, fomentar la participación de las compañías españolas en las iniciativas de cooperación exterior que sean financiadas por la Administración española.

28. Impulsar programas específicos para el reforzamiento de la marca. La imagen de la empresa es clave en el acceso a los mercados internacionales, lo cual conlleva la necesidad de gestionar adecuadamente sus diferentes vertientes: marca, derechos de propiedad industrial e intelectual, etc. Se requieren acciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento personalizado en este ámbito.

29. Potenciar el conocimiento de nuestras marcas más renombradas y la utilización de las empresas españolas líderes internacionales como incentivadoras de la internacionalización de otras empresas españolas, aprovechando su efecto arrastre sobre las pymes.

30. Concluir con la mayor brevedad el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP). Las negociaciones entre la Unión Europea y Estados Unidos para la cerrar el TTIP están actualmente en una fase de cierto estancamiento. Un acuerdo ambicioso y equilibrado en el TTIP, además de ofrecer importantes oportunidades de negocio a las empresas europeas y americanas, especialmente para las pymes, generaría empleo y crecimiento en toda la UE, bajaría los precios y daría al consumidor más donde elegir. **Urge por tanto completar las negociaciones para materializar el TTIP con la mayor brevedad, y que incorpore un capítulo específico dirigido a las pymes.**

Todo ello, por supuesto, garantizando que los productos importados a la UE cumplan las estrictas normas que velan por la salud y seguridad de nuestros ciudadanos y protegen nuestro medio ambiente. Asimismo, que los gobiernos de la UE conserven plenamente su derecho a aprobar normas o leyes para proteger a los ciudadanos y defender el medio ambiente y gestionar los servicios públicos con autonomía.

2. PACTO DE ESTADO POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

La **reducción del paro debe ser el objetivo prioritario de toda la sociedad**, en un entorno estable y previsible.

Por otra parte, la disponibilidad de un capital humano abundante y de calidad es uno de los principales factores determinantes de la competitividad empresarial y, por extensión, es un elemento fundamental para conseguir una economía competitiva.

La relación inversa entre el desempleo y el nivel formativo de los trabajadores es una evidencia contrastada: **mayor capacitación supone menor riesgo de desempleo.**

Esta relevancia del capital humano es mucho mayor en un contexto como el actual y en el que existe la necesidad de redirigir nuestra economía hacia un nuevo modelo productivo basado en la mejora de la productividad mediante una utilización más intensiva y generalizada de las nuevas tecnologías en todos los sectores productivos.

Por ello, la sociedad y la economía española demandan un **Pacto de Estado por la Formación y el Empleo**, con medidas orientadas de modo urgente y principal a la disminución del desempleo y a la estabilidad y mejora del sistema educativo. En este ámbito, el Pacto debe velar por aumentar la calidad de la enseñanza primaria, a la vez que se reduzca de forma sustancial el fracaso escolar, se potencie la formación profesional y se consiga un sistema universitario de excelencia académica con una mayor interacción con el mundo empresarial. Este Pacto debería incluir:

31. Garantizar un sistema educativo estable. Para alcanzar un capital humano que potencie la competitividad de nuestra economía se requiere disponer de un **sistema educativo con una normativa consensuada y perdurable en el tiempo**, con un reducido fracaso escolar, orientado a la excelencia y conexasión con el tejido empresarial.

32. Implantar programas específicos de formación y capacitación para los jóvenes y los desempleados de larga duración, con el fin de reducir el paro juvenil y favorecer la inserción laboral de estos colectivos. Establecer plataformas de interrelación efectiva para la ejecución de estos programas, con el apoyo de

organismos intermedios capaces de involucrar al conjunto del tejido empresarial.

33. Simplificar las modalidades de contratación laboral, así como el sistema de incentivos a la contratación con objeto de facilitar al empresario la creación de empleo y el desarrollo de su actividad.

34. Impulsar la reforma efectiva de la Formación Profesional. A pesar de los avances registrados en los últimos años, se sigue detectando su escaso prestigio social, contribuyendo a que exista en nuestro país un importante desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Por su parte, el funcionamiento de la Formación Profesional no reglada también adolece de importantes deficiencias, siendo un sistema demasiado burocratizado, a lo que se añade una falta de sistemas de evaluación de sus rendimientos. El resultado es que el sistema actual de Formación Profesional desalienta, especialmente entre las empresas pequeñas, una mejora de la formación continua de sus empleados.

En este sentido, una vía a potenciar en el futuro es la figura del aprendiz entre los jóvenes para entrar en el mercado laboral, siguiendo el modelo alemán de **Formación Dual** (escuela de formación profesional y empresa). **El objetivo de España debe ser la construcción de un sistema integrado de Formación Profesional Dual impulsado tanto desde el sistema educativo como desde el laboral**, que contemple entre sus medidas intensificar la vinculación con las empresas y el mundo productivo así como dotar a los jóvenes desempleados sin cualificación de competencias profesionales acreditadas.

Ello pasa asimismo por impulsar campañas de sensibilización y formación, sobre todo en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, para paliar el desconocimiento de los estudios profesionales, de sus características y contenidos, de sus niveles curriculares, etc.

35. Implantar la cultura emprendedora en las enseñanzas regladas. Dotar, desde edades tempranas de la formación reglada, contenidos que fomenten el impulso

emprendedor en los mismos, así como la creatividad, la capacidad innovadora y el interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

36. Aumentar la interrelación Universidad-empresa. Mediante plataformas reales y efectivas de intercambio de información, conocimientos, proyectos, etc. Asimismo, a través de la incorporación de estímulos específicos. El sistema universitario español presenta buenos resultados en la generación de conocimientos pero adolece de diversas debilidades, como la **reducida vinculación con la empresa**, la gestión burocratizada, la escasa transferencia de conocimientos del sistema de I+D+i a las empresas, la masificación en determinadas titulaciones, la lenta adaptación a las nuevas demandas o el insuficiente estímulo del espíritu emprendedor.

37. Incorporar en los ciclos formativos habilidades empresariales. Los programas educativos deberían orientarse de modo creciente hacia la adquisición y aplicación de ciertas **habilidades o competencias básicas**, como el uso de nuevas tecnologías, la capacidad para escribir y hablar en público correctamente, el dominio de idiomas, en especial del inglés, el trabajo en equipo, la dirección de grupos, la toma de decisiones, etc.

38. Promover un sistema de formación continua y permanente de los trabajadores ocupados que contribuya a la competitividad de las empresas. La garantía del aprendizaje en el trabajo exige emprender reformas a nivel nacional para reducir el desfase en las cualificaciones. Los estudiantes estarán mejor preparados para el desempeño de su profesión si adquieren capacidades prácticas en el puesto de trabajo. Las empresas exigen un rápido desarrollo de programas de aprendizaje de calidad. Por tanto, es preciso disponer de un marco normativo y práctico adecuado en las condiciones necesarias para un aprendizaje de éxito basado en el trabajo que satisfaga las expectativas de las empresas.

39. Impulsar el interés e incentivos para el impulso de las patentes y los derechos de propiedad industrial en el ámbito del sistema universitario. Simplificar los procedimientos de tramitación, mejorar su valoración en la carrera universitaria

de los docentes y establecer plataformas de interrelación universidad-empresa que pongan en común el conocimiento y demandas mutuas al respecto.

3. PACTO DE ESTADO POR LA UNIDAD DE MERCADO.

El objetivo de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, es de notable trascendencia y utilidad para nuestro tejido empresarial. De modo directo, la Ley profundiza en la reducción de cargas administrativas que soportan los empresarios en la creación de nuevas empresas y en el desarrollo de su actividad.

Al tiempo, indirectamente contribuye a dinamizar la actividad económica, al facilitar la expansión de la empresa a otras Comunidades Autónomas o nuevas inversiones, y a reducir los costes por diferencias normativas en aspectos cotidianos de la actividad empresarial (ej. Transportes, envases y embalajes, etc.).

Por último, incide sustancialmente en la mejora de la certidumbre del contexto económico-empresarial. La existencia de un marco regulatorio estable y compartido por todas las regiones españolas permite a las empresas acometer su actividad y sus inversiones en un escenario de mayor certidumbre y confianza.

En consecuencia, a priori se elimina en la práctica el coste de tener que someterse hasta a diecisiete regulaciones distintas para operar en España.

A pesar de estos avances, aún es posible profundizar y fortalecer en mayor medida **la unidad del mercado español**, evitando de otro modo que suponga un lastre sobre la competitividad de nuestro tejido empresarial y reduzca el atractivo inversor de nuestro país. Urge, por tanto, alcanzar una **Pacto de Estado por la Unidad de Mercado**, que contemple:

- 40. Garantizar la unidad efectiva del mercado español.** La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado establece principios y normas básicas que garantizan la unidad de mercado, a través de una mejora de la regulación, para crear el entorno más favorable a la competencia y a la inversión. Si bien se trata de un significativo avance, en la práctica es posible profundizar al respecto, por lo que es imprescindible ampliar su cumplimiento y articular otras medidas y foros como vía para la reducción de costes, de los ciudadanos y

empresas, y la mejora de nuestra capacidad competitiva y del bienestar colectivo.

41. Ampliar la composición y actuaciones del Consejo para la unidad de mercado.

Este Consejo fue creado por el artículo 10 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, constituyéndose como el órgano de cooperación administrativa para el seguimiento de la aplicación del contenido de dicha Ley. No obstante, con el fin de disponer del mayor conocimiento sobre la unidad de mercado, en particular sobre los obstáculos existentes, así como evaluar la aplicación de la legislación al respecto, es conveniente ampliar su composición para que participen otros agentes económicos y sociales. Esto es, colectivos de representación de la ciudadanía y el tejido empresarial, para que, junto con las Administraciones, impulsen las reformas y cambios precisos para garantizar la unidad de mercado en el territorio español.

42. Implantar un Programa de Racionalización de la Estructura del Sector Público

en el que dos de sus puntos básicos sean, por un lado, el establecimiento de un claro marco competencial entre Administraciones y, a partir del mismo, eliminar solapamientos en la prestación de servicios; y, por otro lado, la racionalización y reducción del sector público empresarial, especialmente el que depende de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

43. Incrementar la coordinación de las Administraciones Públicas, a través de la

unificación de las normativas, criterios y protocolos en todas las Administraciones Públicas del Estado (Central, Autonómicas y Locales).

44. Garantizar el mercado único comunitario. A escala europea, el mercado interior

aún no se ha completado plenamente. La lenta y, a veces, incompleta implementación de las Directivas, la inadecuación de determinados instrumentos, o la persistencia de algunas barreras al comercio transfronterizo y a la inversión, contribuyen a dificultar la realización del Mercado Único en la Unión Europea (UE) y ponen en peligro una economía competitiva.

4. PACTO DE ESTADO POR LA ENERGÍA.

La política energética debe concebirse como una política de largo plazo dirigida a alcanzar un modelo energético que garantice la seguridad y calidad de suministro y la eficiencia económica, y a la vez respete el medio ambiente. El logro de estos objetivos, sin embargo, obliga a acometer una profunda reorientación en el diseño del mercado energético, ya que en caso contrario tendremos un modelo con un coste superior al que debiera, con el consiguiente perjuicio para la competitividad de nuestra economía.

La estabilidad del marco normativo asociado a la energía, junto con la garantía de suministro en cantidad, calidad y coste, es una de las demandas recurrentes de nuestro tejido empresarial. La disposición de un modelo energético eficiente que favorezca la competitividad y contribuya al cambio en el modelo productivo es un tema de tal relevancia para el futuro de la economía nacional que demanda conseguir un **Pacto de Estado por la Energía**, resultado de un debate público sin limitaciones ideológicas, que incluya:

- 45. Diseñar y poner en práctica cuanto antes un nuevo Plan Energético Nacional** en el que se establezca una planificación integral y a largo plazo del sector energético, que dote de la máxima estabilidad a las normas y garantice el suministro energético a precios y calidades competitivas internacionalmente.
- 46. Completar el mercado interior de la energía** lo antes posible, en particular los acuerdos alcanzados recientemente con Francia y Portugal. Aún queda mucho por hacer para la culminación del Mercado Único de la Energía. Debe garantizarse tanto la seguridad de suministro como una energía asequible. Un mercado de la energía europeo, eficiente, interconectado y transparente debe ofrecer a los ciudadanos y empresas seguridad y sostenibilidad en el suministro de energía al más bajo coste posible.
- 47. Intensificar la ejecución de programas específicos de fomento de la eficiencia y ahorro energético**, con campañas de concienciación ciudadana y empresarial, auditorías a pequeñas empresas, acompañamiento y asesoramiento personalizado sobre la materia, etc. En este sentido, es preciso apoyar a las

empresas que tomen iniciativas de eficiencia y ahorro energético. Con acciones orientadas a alcanzar un mix hipocarbónico en línea con los objetivos marcados por la Unión Europea. Todo ello con especial atención a la importancia de las tecnologías de respaldo, cuyo factor de disponibilidad es crítico para garantizar la seguridad de suministro y el aprovechamiento de la vida útil de las instalaciones existentes que ofrecen costes de generación en la banda inferior del mercado (nuclear, hidráulica). En definitiva, las decisiones en materia de oferta deben estar presididas por la neutralidad tecnológica basada en el análisis coste-beneficio para el sistema.

- 48. Articular una estrategia más sostenible para la captación de energías renovables.** Las estrategias para fomentar las energías renovables tienen que ser reconsideradas cuidadosamente en el futuro, con criterios tanto medioambientales como de sostenibilidad económica. Aunque nadie pone en duda la importancia de aumentar el porcentaje de energías limpias, es crucial encontrar el camino para fomentar energías renovables de manera más rentable.
- 49. Establecer zonas de autorización rápida** donde la necesidad de la infraestructura energética sea elevada y plazos máximos para la concesión / denegación de las autorizaciones pertinentes.
- 50. Incentivar a las empresas de un sector o polígono concreto a crear centrales de compra de energía,** lo que permitirá una mayor capacidad de negociación frente a distribuidores y comercializadores.
- 51. Establecer una clara línea de actuación como país ante el cambio climático.** En particular, España debe posicionarse con claridad ante el desafío global que supone el cambio climático, con una política coordinada con los socios comunitarios, más allá de actuaciones unilaterales. Más del 90% de las emisiones en todo el mundo se producen en el extranjero y acciones unilaterales de la UE sólo pueden llevar a que las industrias con consumo intensivo de energía se vayan fuera de Europa, dañando, tanto la economía de la UE como el clima. Además, debería analizarse en qué medida afecta un nuevo objetivo de CO₂, si

se alcanza un acuerdo climático internacional vinculante en las conversaciones iniciadas en París a finales de 2015 y ratificado por todos sus signatarios.